



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

DE: TRIBUNAL DE CONTRALOR

A: EMPROTUR

DICTAMEN NRO. 04-TC-2012

En nuestro carácter de miembros del Tribunal de Contralor Municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 19 inc. "C" y Art. 9 de la Ordenanza Nro. 1618-CM-06; art. 30 inc. "G" de la Ordenanza Nro. 1611-CM-06, y art. 12 de la Ordenanza Nro. 1772-CM-07, informamos que hemos efectuado la auditoría de los estados contables del EMPROTUR (Ente Mixto de Promoción Turística) al 31 de diciembre de 2011.

I. ANTECEDENTES:

1. Carta Orgánica Municipal, Artículo 59) de la Carta Orgánica Municipal: Deberes y Atribuciones del Tribunal de Contralor y Artículo 64 "El Tribunal de Contralor se regirá por esta Carta Orgánica, las ordenanzas que dicte el Concejo Municipal y, subsidiariamente, por las disposiciones de la ley de contabilidad de la Provincia de Río Negro en cuanto fueren aplicables".
2. Ordenanza Nro. 1618-CM-06 y modificatorias.
3. Ordenanza Nro. 669-CM-91, Ordenanza de Contabilidad para el Municipio de San Carlos de Bariloche y sus modificaciones Ordenanza Nro. 1611-CM-06 y Ordenanza 1772-CM-07.
4. Notas enviadas por T.C.:40-TC-2011 de fecha 21/01/2011, 219-TC-2011 de fecha 27/04/2011, 257-TC-2011 de fecha 18/05/2011, 267-TC-2011 de fecha 23/05/2011, 280-TC-2011 de fecha 31/05/2011, 316-TC-2011 de fecha 06/07/2011, 341-TC-2011 de fecha 18/07/2011, 342-TC-2011 de fecha 18/07/2011, 375-TC-2011 de fecha 11/08/2011, 411-TC-2011 de fecha 08/09/2011, 468-TC-2011 de fecha 17/10/2011.
5. Notas enviadas por Emprotur: Notas sin número de fecha 03/12/2010, 18/01/2011, 02/02/2011, 07/02/2011, 31/03/2011, 15/04/2011, 26/04/2011, 29/04/2011, 09/05/2011, 17/05/2011, 01/06/2011, 05/07/2011, 08/07/2011, 05/09/2011, 14/10/2011, 20/10/2011, 19/12/2011, 09/01/2012 Y 30/03/2012.
6. Actas de Apertura Licitaciones privadas y públicas. Lic. Privada 10 de fecha 26/01/2011, Lic. Privada 11 de fecha 04/04/2011, Lic. Privada 12 de fecha 09/05/2011, Lic. Privada 13 de fecha 05/09/2011.
7. Dictámenes previos emitidos por el Tribunal de Contralor: 16-TC-2003, 2-TC-2004, 5-TC-2004, 5-TC-2005, 4-TC-2006, 2-TC-2007, 4-TC-2008, 02-TC-2009, 04-TC-2010 y 06-TC-2011.

II. ESTADOS AUDITADOS:

Ejercicio Económico Nro. 21 finalizado el 31/12/2011 que contiene:

1. Memoria
2. Estado de Situación Patrimonial
3. Estado de Resultados
4. Cuadro de Gastos
5. Estado de Evolución del Patrimonio Neto
6. Notas 1 a 13 a los Estados Contables
7. Anexo I a V de Bienes de Uso

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

III. DOCUMENTACION AUDITADA

1. Libro Diario
2. Libro Inventario y Balance
3. Libro de Actas de Directorio
4. Libro de Actas de Consejo Asesor
5. Libro de Sueldos y Jornales
6. Libros Bancos Patagonia y La Pampa
7. Libro Ejecución Presupuestaria
8. Libro Caja
9. Libro Caja moneda extranjera
10. Fondos Fijos
11. Extractos Bancarios
12. Conciliaciones Bancarias
13. Informes de Tesorería
14. Presupuesto y Plan de acción
15. Mayores de Cuentas
16. Comprobantes de Gastos
17. Comprobantes de Ingresos
18. Listado del Plan de Cuentas
19. Otra documentación según Actas de Auditorías y notas mencionadas.

IV. REVISION Y ALCANCE DE LA TAREA REALIZADA

Hemos realizado el examen de acuerdo a normas de Auditoría vigentes, examinando sobre las bases selectivas los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los Estados Contables.

Una auditoría comprende la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de las afirmaciones y cifras relevantes, la evaluación de las estimaciones importantes efectuadas por el Directorio, el cumplimiento de las normativas vigentes que regulan la actividad, la revisión de las normas contables de valuación y exposición utilizadas y el control de la presentación general de los estados contables.

Como primer tarea de control, se efectuó la verificación tradicional formal, que permite cotejar el traspaso de los saldos entre los ejercicios: en este caso 2010 a 2011. *In situ* se procedió a las verificaciones de los libros legales:

1. Libro Inventario y Balance Nro. 4, rubricado por Tribunal de Contralor de la MSCB el 15/01/2007, transcripto hasta el Balance 2010 desde el folio 77 hasta el folio 101.
2. Libro Diario en 81 hojas móviles - sin rubricar - correspondiente al Ejercicio 2011, transcripto asientos nro. 001 a 1140.

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

3. Libro de Actas Nro. 22 – Directorio -, (hojas móviles) rubricado por Tribunal de Contralor de la MSCB con fecha 18/07/2011 s/ Nota 341TC 200 folios, transcripto desde el Acta Nro. 721 folio 124 del día 04/01/2011 hasta folio 200. Libro de Actas N° 23-Directorio- (hojas móviles) rubricado por el Tribunal de Contralor del MSCB con fecha 18/07/2011 Nota 342 TC, 200 folios, transcripto desde folio Nro. 01 hasta Acta Nro. 767 del día 27/12/2011 folio 129. Se solicitó copia de las actas Nro. 720, 721, 723, 726, 727, 728, 731, 734, 735, 736, 737, 744, 745, 749, 750, 753, 756, 759, 763, 766, 767, 768. Entre los temas considerados se destaca: el Plan de Acción y Presupuesto 2010, Plan de Acción y Presupuesto 2011, Aprobación Balance 2010, Designación autoridades, Presentación Balance 2011, Reasignación Presupuestaria.
4. Libro de Actas N° 2- Consejo Asesor – desde el Acta Nro. 90 del día 18/01/2011 folio 16 hasta el Acta Nro. 100 del día 27/12/2011 folio 47. Se solicitó copia de las actas Nro. 89, 93, 96, 97, 99, 100. Entre los temas considerados se destaca: el Plan de Acción y Presupuesto 2011, Reasignación presupuestaria, Aprobación Balance 2010, Presupuesto 2012, Aprobación Plan de acciones 1er trimestre 2012, Definición propuesta presidente.

También se han verificado e intervenido los Libros Banco. El saldo contable de la cuenta corriente del Banco Patagonia Nro. 900001854 al 31/12/2011 asciende a \$ 183.811,77. Este último registro consta en el folio 29 del libro Banco Nro. 3 rubricado por el Tribunal de Contralor de la MSCB con fecha 21/01/2010. El saldo contable de la cuenta corriente del Banco La Pampa Nro. 87501001600900/1 al 31/12/2011 asciende a \$ 8.262,51. Este último registro consta en el folio 06 del libro Banco Nro. 1 rubricado por el Tribunal de Contralor de la MSCB con fecha 08/01/2010. Los registros representan el dinero líquido con el que cuenta el ente en las cuentas bancarias.

Se auditaron los extractos bancarios. Se controlaron los movimientos de depósitos y extracciones con comprobantes. Se verificaron las conciliaciones bancarias y se revisaron los registros contables. Se controló la correlatividad de los cheques emitidos y registrados, atendiendo el correspondiente corte del ejercicio.

Con relación a las cuentas cajas, el Tribunal de Contralor ha presenciado el arqueo de las mismas al momento de su cierre con fecha 29/12/2011. Se han realizado los arqueos de las siguientes cajas: Caja Seguridad Banco La Pampa, Caja chica, Fondo Fijo. Se han verificado e intervenido los Libros de Caja Moneda Extranjera N°1 folio 006 al folio 008, rubricado por el Tribunal y Libro de Caja pesos N°1 del folio 004 al folio 005, ambos rubricados por el Tribunal.

Con relación al fondo fijo indicamos que al cierre del ejercicio mantiene en existencia la suma de \$ 3.000 (Pesos tres mil).

Del control y análisis de las cuentas "Deudores por Contribución Especial" e "Ingresos Diferidos" surgen las siguientes observaciones:

La cuenta DEUDORES POR CONTRIBUCION ESPECIAL corresponde al Activo - Rubro Créditos y asciende (Nota 9) a la suma de \$ 1.545.970,00 (Pesos Un millón quinientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta). Incluye la deuda que los contribuyentes mantienen por el Componente B más el dinero que por ese mismo concepto la Municipalidad ya ha percibido y aún no ha rendido al Ente. La cuenta INGRESOS DIFERIDOS EJERCICIOS FUTUROS corresponde al Pasivo - rubro "Otras Deudas". Su saldo es de \$ 1.545.970,00 (Pesos Un millón quinientos cuarenta y cinco mil novecientos setenta). La misma representa la contrapartida del Componente "B" devengado en el Activo como "Crédito contribuyentes". Esta suma ha aumentado en el orden del 6,8% respecto del ejercicio anterior.

Cabe destacar que a partir del Ejercicio 2006 el Ente posee acceso al sistema municipal de administración de comercios, aunque cabe destacar que recién a partir del ejercicio 2009 la MSCB ha ampliado el acceso del Emprotur al sistema municipal, pudiendo el mismo consultar la información necesaria para posibilitar un funcionamiento administrativo completo. Esto ha posibilitado la exposición y valuación de las cuentas contables relacionadas, como así también la implementación de la auditoría.

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Como consecuencia de ello, la registración contable surge del sistema Municipal de administración de comercios. Con relación a los antecedentes planteados, la registración contable de las cuentas anteriormente descriptas fue registrada en base al sistema municipal, validando la contabilización de las cuentas DEUDORES POR CONTRIBUCION ESPECIAL correspondiente al Activo - Rubro Créditos y la cuenta INGRESOS DIFERIDOS FUTUROS correspondiente al Pasivo - Rubro "Otras Deudas", en el Balance del ejercicio 2011.

Este Tribunal concluye indicando que el debido acceso al sistema municipal por parte del Ente es esencial para contar con información sistemática, útil y periódica que le permita al ente generar información presupuestaria adecuada y oportuna.

Se verificaron las siguientes cuentas patrimoniales:

Cuentas de Activo:

1. Caja Moneda extranjera
2. Caja chica
3. Fondo Fijo
4. Banco Patagonia Cta. Cte.
5. Banco de La Pampa
6. Deudores por Contribución especial
7. Gastos pagados por adelantado
8. Public. y Folletos
9. Material Promocional
- 10.M. y útiles oficina
- 11.M. y útiles promoción
- 12.Equipos, sistemas y licencias
- 13.Marcas

Cuentas de Pasivo:

1. Proveedores
2. Remuneraciones a pagar
3. Caja Jubilaciones a pagar- Contr. patronales
4. Obra social a pagar – Aportes personales
5. Provisión para Gastos

También se verificaron las siguientes cuentas de resultados:

Cuentas de Ingresos:

1. Ingresos Dif. Ejerc. Futuros
2. Contribución especial Ord. 1618 CM 06

3. Aportes de terceros
4. Venta espacio eventos
5. Diferencia de cambio

Cuentas de Egresos:

1. Remuneración planta permanente
2. Cargas sociales
3. Art
4. Papelería y útiles
5. Amortizaciones
6. Servicios contratados
7. Alquileres
8. Telefonos
9. Internet
- 10.Medios regionales
- 11.Medios nacionales
- 12.Medios internacionales
- 13.Cartelería en vía pública
- 14.Viajes Familiarización Prensa
- 15.Grandes eventos
- 16.Gastos de marketing interno
- 17.Comité Crisis y otras Acc. de marketing
- 18.Honorarios tecnicos y profesionales
- 19.Merchandising

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

20.Servicios contratados marketing	24.Ferias Nacionales
21.Bariloche e Internet	25.Ferias latinoamericanas
22.Work shops Nacionales	26.Consumo material promocional
23.Work shops Brasil	

De cada una de estas cuentas se verificaron los saldos de balance controlando la apertura de las imputaciones a través de los mayores, en algunos casos verificando los papeles de trabajo y en otros casos compulsando directamente el comprobante.

En oportunidad de la verificación del "Presupuesto y Control Presupuestario" se recibió, el Libro de Ejecución Presupuestaria Nro. 3, transcripto hasta folio 9, correspondiente al Presupuesto de Ingresos y Egresos por el año 2011. El mismo se intervino y se encuentra rubricado por el Tribunal de Contralor.

Se observó que a través del Acta de Directorio 709 de fecha 08/09/2010, la presentación y aprobación del Plan de Acciones y Presupuesto por el período 2011 y con fecha 14/09/2010 el Consejo Asesor mediante Acta N° 85 aprueba el presupuesto por unanimidad y eleva el mismo al Ejecutivo. Cumpliendo de esta manera con la Ordenanza 1618-CM-06 art. 19 inc. b. y m.

Por último, y con relación al resultado de la ejecución presupuestaria presentada por el ente para el período 2011, se informa que la misma ha arrojado superávit.

V. OBSERVACIONES Y ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN

El Ente Mixto de Promoción Turística ha cumplido con los tiempos de presentación de los estados contables cerrados al 31 de diciembre del 2011, conforme lo prevé la Ordenanza de Contabilidad del Municipio 669-CM-91 y Ordenanza 1618-CM-06.

El Ente Mixto de Promoción Turística presenta sus libros contables principales y auxiliares en legal forma.

Los estados contables han sido confeccionados en moneda histórica. Como antecedente normativo se deja constancia que hasta el 31 de agosto del año 1995 rige para los estados contables el método de ajuste por inflación establecido por la Resolución Técnica Nro 6 de la F.A.C.P.C.E. que permite exponer los estados contables en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación. Desde el 1 de septiembre del 1995 al 31 de diciembre del 2001 el ajuste por inflación fue discontinuado debido a que la variación en el índice de precios al por mayor nivel general, no superaba la pauta del 8% anual establecida por la Federación Argentina de Consejos Profesionales. A partir del 1 de Enero del 2002 y hasta el 28/02/2003 se retoma la aplicación del ajuste por inflación, en cumplimiento de la Resolución 240/02 de la F.A.C.P.C.E. y 196 del Consejo profesional de Ciencias Económicas de la Pcia. de Río Negro. A partir del 1ero de marzo del 2003 se ha nuevamente discontinuado el ajuste por inflación por el Decreto 664/2003, por resultar de aplicación inmaterial el mismo.

Se han observado algunas contrataciones por fuera de los parámetros exigidos por las Ordenanzas correspondientes. En relación a las mismas, se considera fundamental cumplimentar las contrataciones según las Ordenanzas vigentes, a fin de no generar observaciones.

Se observó que en el Presupuesto del ejercicio 2011 no se incluye una partida que estime los ingresos por recupero de créditos por Deudores del componente "B". La inclusión de esta partida modificaría los ingresos presupuestados referidos, aproximándose de esta manera al cumplimiento de lo establecido en el art. 7 de la Ord. 1618-CM-06.

No se ha podido verificar documentación respaldatoria del gasto por la prestación del servicio de limpieza, no existiendo factura o recibo de sueldo que de soporte documental al mismo en el período 2011.

Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Tribunal de Contralor
Río Negro

Se ha omitido la registraci3n contable de las cargas sociales patronales por el retroactivo de 12/2011.

Se observ3 en los Anexos de Bienes de Uso, el neteo de las bajas y altas de los mismos en una sola columna. El Tribunal recomienda para el siguiente ejercicio, adicionar columnas de bajas y altas.

El Tribunal observ3 la falta de presentaci3n del comparativo con el ejercicio anterior. Se exigir3 en la presentaci3n del pr3ximo Balance 2012.

Se observa la falta de presentaci3n del Estado flujo de Efectivo por el ejercicio 2011. El Tribunal exigir3 la presentaci3n del Balance 2012 incluyendo el mismo.

VI. DICTAMEN

Este Tribunal ha fundamentado a trav3s de una auditor3a llevada a cabo en base a pruebas selectivas practicadas desde principios y normas vigentes aprobadas por el Consejo de Profesionales de Ciencias Econ3micas de la Rep3blica Argentina, la valuaci3n, registraci3n, exposici3n, existencia, pertenencia e integridad de los saldos de los estados contables correspondiente al Ejercicio Nro. 21 iniciado el 1 de Enero del 2011 y finalizado el 31 de Diciembre del 2011 del Ente Mixto de Promoci3n Tur3stica (EMPROTUR) incluyendo las notas y los anexos que lo acompa1an.

El examen fue realizado de acuerdo a las normas de auditor3a argentinas (Resoluci3n T3cnica Nro. 7, aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Econ3micas de la Provincia de R3o Negro).

Por lo expuesto, el Tribunal de Contralor de La Municipalidad de San Carlos de Bariloche, dictamina por unanimidad que:

Los estados contables correspondientes al Ente Mixto de Promoci3n Tur3stica, excepto por lo previsto en el apartado V OBSERVACIONES Y ACLARACIONES PREVIAS AL DICTAMEN, reflejan razonablemente la situaci3n patrimonial, econ3mica y financiera del mismo.

VII. RECOMENDACI3N

Por lo descripto este Tribunal aconseja a los miembros del Directorio del ente su aprobaci3n, dejando en consideraci3n las observaciones y sugerencias realizadas por este Tribunal de Contralor.

San Carlos de Bariloche, 29 de Junio de 2012.-

Sr. Carlos freire

Vocal

Tribunal de Contralor

Sr. Damian Fuentes

Vice-Presidente

Tribunal de Contralor

Dra. Daniela Nu1ez

Presidente

Tribunal de Contralor

C/C: Intendente Municipal

C/C: Concejo Municipal

C/C: Secretaria de Hacienda